



RESOLUCIÓN No. 024 de 2025

“Por la cual se ordena el pago de la membresía al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO - en vigencia 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO:

Que la misión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental.

Que, la visión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es lograr para el 2030, ser reconocido a nivel distrital, nacional e internacional como un centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico de la más alta calidad académica que produce conocimiento relevante, pertinente y riguroso orientado a la transformación educativa y pedagógica, al desarrollo profesional docente y a la garantía del derecho a la educación.

Que de acuerdo a la Resolución No.086 de 2024 expedida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto ha logrado ser reconocido como centro de investigación, que le permite tener visibilidad dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, para seguir fortaleciendo y consolidando los procesos de investigación e innovación.

Que en su cumplimiento el IDEP responde a este objetivo a partir de la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”: específicamente en la meta No. 2101: *“Generar e implementar una (1) estrategia que fortalezca a maestros y maestras, redes, colectivos, semilleros escolares de investigación y grupos de investigación e innovación de colegios; y promueva su vinculación al Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE), con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en los que converjan temas de interés de las redes, los colectivos y el SACE”* concretamente el siguiente objetivo específico:

OE5. Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, tecnología e innovación de docentes y directivos docentes, que promuevan el desarrollo pedagógico.



RESOLUCIÓN No. 024 de 2025

“Por la cual se ordena el pago de la membresía al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO - en vigencia 2025”

Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) es una institución internacional no-gubernamental con estatus asociativo en la UNESCO, creada desde 1967 CLACSO reúne según sus reportes, un total de 883 Instituciones asociadas de centros de investigación y posgrado en el campo de las ciencias sociales y humanidades, distribuidos en 56 países de América Latina y otros continentes.¹

Que entre los objetivos perseguidos por CLACSO, que se alinean con las metas y proyecciones del IDEP, y aportan a el fortalecimiento de las estrategias de comunicación, socialización y divulgación, se encuentran: (1) Contribuir, desde los aportes de la investigación académica y del pensamiento crítico, a promover políticas de desarrollo sustentables en términos económicos, sociales y ambientales, (2) Apoyar la formación de redes de investigadores/as e instituciones que actúan en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, (3) Intervenir en el debate público nacional y regional, aportando las perspectivas y contribuciones de la investigación social basada en resultados, (4) Ampliar la cooperación y el diálogo académico y (5) Generar condiciones de acceso abierto a la producción académica latinoamericana y caribeña, contribuyendo a la democratización del acceso al conocimiento y permitiendo su más activa utilización por parte de los gestores de políticas públicas, las organizaciones sociales y ciudadanas, la prensa y el propio sistema universitario, entre otros.

Que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP se postuló en 2014 como miembro de CLACSO, mediante solicitud formal y el aval del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud – CINDE de la Universidad de Manizales y el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, solicitud que fue aprobada por el Comité Directivo de CLACSO en su 90° periodo de sesiones en noviembre 2014 en Medellín, y ratificada en la asamblea General Ordinaria de CLACSO en noviembre 2015.

Que la mencionada inscripción ante el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales se concretó a través del Formulario - Asociación Institucional, promocionando toda la información institucional del IDEP, sobre lo cual se certificó el cierre de inscripción con fecha 20 de junio de 2014, por parte de la Dirección General del Instituto.

Que la asociación entre CLACSO y el IDEP contribuye, entre otros aspectos, a la divulgación del conocimiento producido al interior del Instituto, el intercambio de experiencias con investigadores y con otros centros asociados a CLACSO, el apoyo a proyectos de investigación, grupos de trabajo y espacios de formación posgradual y complementaria, además de la posibilidad de contribuir activamente en la organización de eventos académicos, convirtiendo al IDEP en una plataforma

¹Adaptado de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), *Qué es CLACSO*. Recuperado de <https://www.clacso.org/institucional/asociaciones/#que-es-clacso> de 2023.



RESOLUCIÓN No. 024 de 2025

“Por la cual se ordena el pago de la membresía al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO - en vigencia 2025”

para que investigadores vinculados al Instituto puedan aportar y a la vez nutrirse del conocimiento educativo y en general cooperar para el avance de las ciencias sociales, desde una perspectiva participativa.

Que la difusión de las producciones del IDEP puede potenciarse al mantener la vigencia de la asociación a CLACSO, la cual permite el acceso a su repositorio digital, desde el cual se ofrece acceso libre y gratuito a este material, y es compartido con todos los centros miembros y con el público. Dado lo anterior, se está posibilitando la difusión de las publicaciones del IDEP en los 51 países que conforman la red CLACSO, aportando al intercambio de saberes.

Que resulta importante para el Distrito Capital y para el IDEP renovar la asociación a la red de CLACSO, con la cual se podrá contribuir al desarrollo de los objetivos estratégicos institucionales, propiciando (a) el intercambio y producción de saberes, (b) la producción y difusión de conocimientos y material pedagógico y (c) la generación y socialización de conocimientos sobre la vida escolar.

Que una vez verificados los documentos que reposan en la Subdirección Académica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP se verificó que el último pago se ordenó a través de la Resolución No. 075 de 2024 suscrita por el Director General.

Que en virtud de lo expuesto y con el fin de realizar el pago correspondiente de la presente vigencia de la membresía, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales expidió la factura número **00005-00007983** de fecha 01 de abril de 2025 por un valor de mil dólares (US\$1.000).

Qué en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la membresía al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO en la cuenta bancaria número 4998737214 de la entidad CITIBANK N.A. con sede en Nueva York – Estados Unidos de América, código SWIFT CITI US 33 y ROUTING 021000089 (según los datos suministrados por CLACSO), por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.402.980)**, valor que incluye la conversión de MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.000), según la TRM proyectada a la fecha del desembolso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente acto administrativo se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 82 en Bogdata y 81 en Goobi de fecha 4 de abril de 2025, Rubro de funcionamiento, Servicios de documentación y certificación Jurídica, N° 021202020080282130



RESOLUCIÓN No. 024 de 2025

“Por la cual se ordena el pago de la membresía al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO - en vigencia 2025”

expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP.

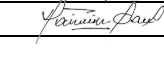
PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal -CRP a nombre del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 09 ABR. 2025


ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Nisme Yurany Pineda Báez / Subdirectora Académica	
Revisó	Mauricio Pava / Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró:	Carlos López Donato/ Profesional Especializado Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		